



ACUERDO DE CONCEJO N° 278-2023-CMPT-SO.

FECHA

13 DIC 2023

Hora:

16:31

Por CUANTO:

Folios:

2

Recibido:

En sesión

Puerto Maldonado, 18 de diciembre del 2023.

En Sesión Extraordinaria N° 25-2023-CMPT-SO, realizada el día miércoles 13 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate, la aprobación de la propuesta de la ordenanza que establece el régimen de tenencia responsable y fomenta la convivencia armoniosa con animales de compañía en la provincia de Tambopata, bajo el enfoque "una salud".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 numeral 26 establece; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N° 570-2023-MPT-SR, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por los regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Nieves Checca Cuchuyrumi y Ruhiler Aguirre Mishaja**, solicitan opinión técnica respecto a la derogación de la Ordenanza N° 012-2012-CMPT-SO.

Que, mediante Carta N° 2231-2023-MPT-GSSyDE, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por los regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Nieves Checca Cuchuyrumi y Ruhiler Aguirre Mishaja**, solicitan opinión técnica respecto a la derogación de la Ordenanza N° 012-2012-CMPT-SO.

Que, mediante el informe legal N° 395-2023-MPT-GAJ-AQM, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien opina que se **APRUEBE** el proyecto de la Ordenanza Municipal que establece el régimen de tenencia responsable y fomenta la convivencia armoniosa con animales de compañía en la provincia de Tambopata, bajo el enfoque "una salud".

Que, mediante Carta N° 589-2023-CPT-SR-CSSyB, de fecha 07 de diciembre de 2023, suscrito por el presidente y miembro de la comisión de Salud, Saneamiento y Servicios Básicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite el dictamen N° 088-2023-MPT-CSSyB, de fecha 06 de diciembre de 2023, donde **APRUEBA** el proyecto de Ordenanza que establece el régimen de tenencia responsable y fomenta la convivencia armoniosa con animales de compañía en la provincia de Tambopata, bajo el enfoque "una salud".

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 278 -2023-CMPT-S0.

de la Sesión Extraordinaria N° 24-2023-CMPT-SE, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, Jhon Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la propuesta de Ordenanza que establece el régimen de tenencia responsable y fomenta la convivencia armoniosa con animales de compañía en la Provincia de Tambopata, bajo el enfoque "una salud".

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angelica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL